RESOLUCIÓN 2242 DE 2019
Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que **BRIAND CAMILO URBANO BETANCOURT,** identificado con la cédula de ciudadanía. No.1.083.929.231 Expedida en Pitalito obrando como representante legal del **DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL SAS con NIT, 901311051-9**, ubicada en la calle 3N°1B-23 Barrio el Quinche de la ciudad de Pitalito-Huila, ha solicitado modificación de la Licencia N0 -1403 de 2019, Modificación de razón social y se Amplia los campos de acción, Para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 010, del 10- 09-2019, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se Modifca la Razón social y Amplia los campos de accion Licencia N0 1403 de 2019,para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a, **DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL SAS con NIT, 901311051-9**, ubicada en la calle 3N°1B-23 Barrio el Quinche de la ciudad de Pitalito-Huila, ha solicitado Modificación de Razón social y Ampliación de Campos de acción de la Licencia N0 -1403 de 2019, en las áreas de: **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PSICOLOGÍA OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDICINA LABORAL, OPTÓMETRIA, FONOUDIOLOGIA, TERAPIA Y LENGUAJE, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL.**

RESOLUCIÓN 2242 DE 2019
Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se Modifica por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente Acto Administrativo conforme lo establece el Artículo 67 y de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva 24 SEP 2019

GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguaira
Revisó: Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo